

1.7. SALUD LABORAL

1.7.1. Los accidentes de trabajo

El presente capítulo reúne las principales estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en 2022, publicadas por el ISSLA, así como una síntesis de los programas y las actuaciones más destacadas sobre prevención laboral llevadas a cabo por la Administración Autonómica. En este sentido, cabe mencionar la aprobación, el 12 de septiembre, de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud Laboral 2022-2027¹. Por otra parte, también se incluyen datos a nivel nacional de estos indicadores y de las patologías no traumáticas que recogen ministerios como el de Trabajo y Economía Social o el de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales creó el marco normativo para la promoción de la seguridad y salud de los trabajadores, dando cumplimiento al mandato constitucional recogido en el artículo 40.2 de la Constitución y materializando, de esta manera, el compromiso de la Administración, de los agentes sociales y del conjunto de la sociedad por la reducción de la siniestralidad laboral.

Para que un accidente tenga la consideración de accidente de trabajo es necesario que exista una lesión corporal, que puede ser física o psíquica; que el trabajador sea por cuenta ajena, o bien que esté dado de alta en la contingencia de accidente de trabajo como autónomo por cuenta propia o socio de sociedades mercantiles y, finalmente, que se produzca con ocasión o por consecuencia del trabajo.

Con carácter general se presume, salvo prueba en contrario, que es accidente de trabajo toda lesión sufrida por el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo. También se presume como derivada de accidente laboral la muerte del trabajador que ha venido precedida por una situación de invalidez derivada de contingencias profesionales.

En España, según el artículo 156.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena. Además, en el artículo 156.2 se señala que tendrán consideración de accidentes de trabajo:

a) Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.

¹https://transparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/plan_accion_estrategia_aragonesa_sst_2022_2027.pdf

- b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.
- c) Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su grupo profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
- e) Las enfermedades, no incluidas en el artículo 157, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
- f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.
- g) Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.

Según el artículo 156.4, pese a lo establecido en los apartados anteriores, no tendrán la consideración de accidente de trabajo:

- a) Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por esta la que sea de tal naturaleza que no guarde relación alguna con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente.

En ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza.

- b) Los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

Los accidentes de trabajo durante la jornada laboral

En el segundo año consecutivo de crecimiento del empleo tras la crisis pandémica, con un aumento de la población afiliada a la Seguridad Social (2,3% más), la siniestralidad laboral se ha incrementado. En 2022 se han registrado en Aragón 17.158 accidentes con baja durante la jornada laboral, según las estadísticas publicadas en la página web del ISSLA. La cifra se ha elevado en 707 accidentes, un 4,3% más que en 2021. Por otro

lado, desde 2017 los accidentes que causan baja han repuntado considerablemente, con una tasa de variación del 17,8% (2.594 más).

■ Cuadro 74

Accidentes con baja en jornada de trabajo

Número y %. Aragón. 2017, 2021-2022

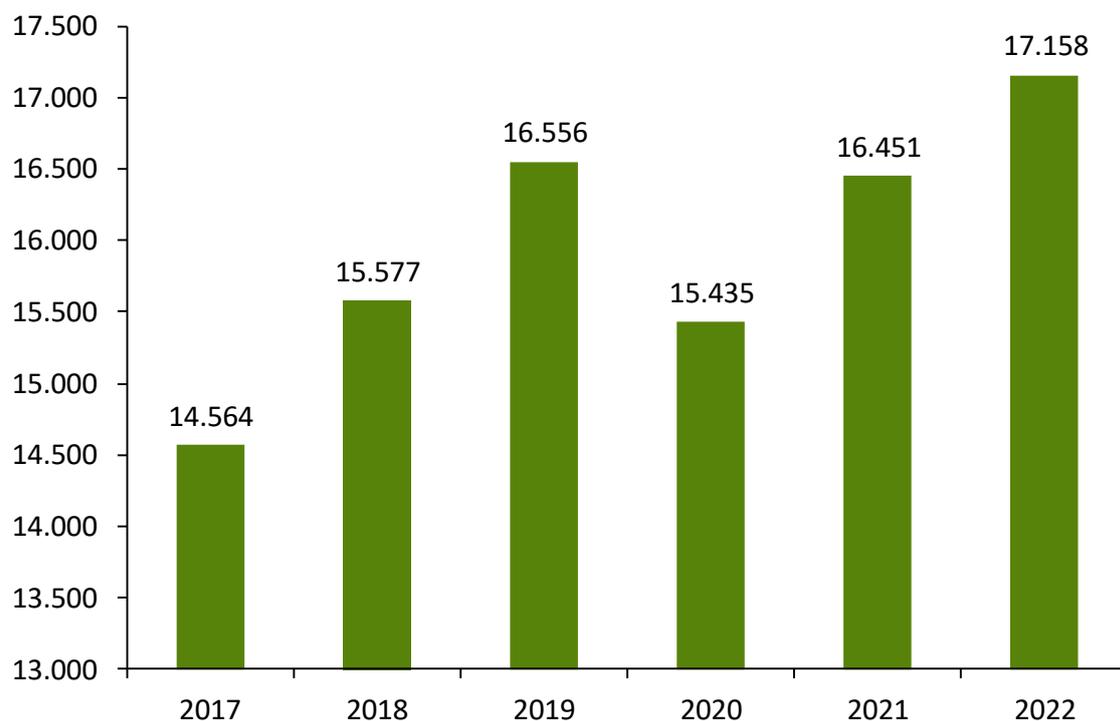
	2022	2021	Evolución % 2021-2022	Evolución % 2017-2022
Leves	17.027	16.298	4,5	17,9
Graves	112	131	-14,5	9,8
Mortales	19	22	-13,6	-26,9
Totales	17.158	16.451	4,3	17,8

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

■ Gráfico 64

Accidentes totales con baja en jornada de trabajo

Número. Aragón. 2017-2022



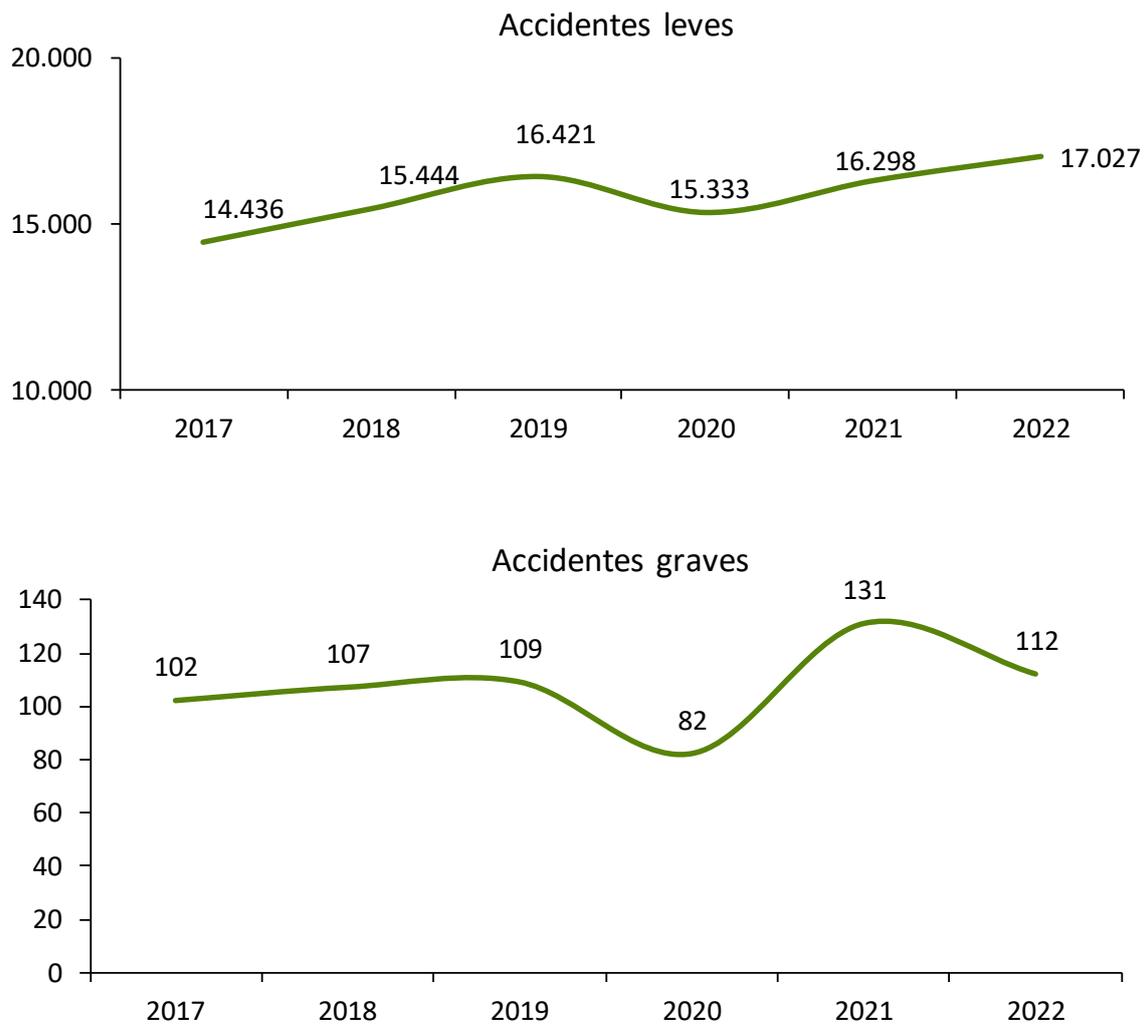
Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

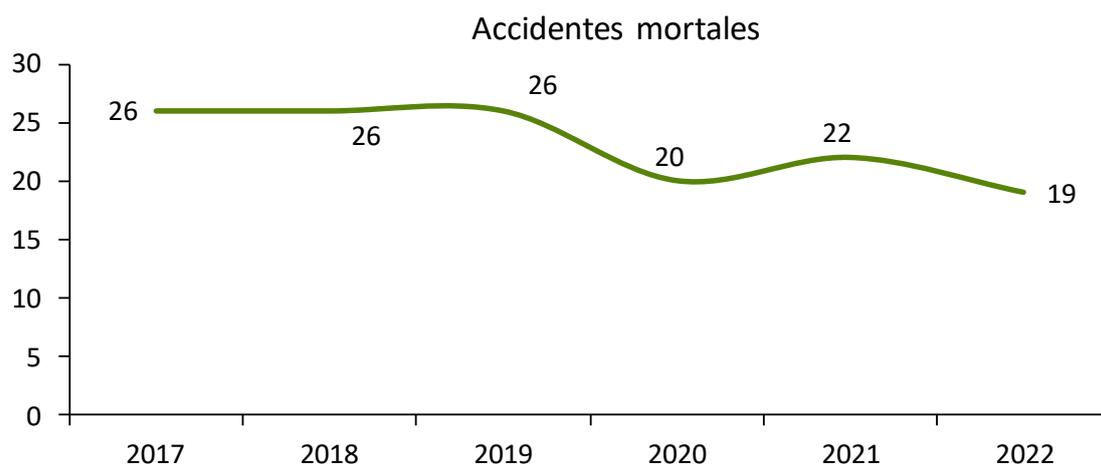
Por su grado de lesión, los accidentes laborales leves (17.027) han sido los mayoritarios (99,2%), en porcentajes muy inferiores se encuentran los accidentes graves (0,7%) y los

mortales (0,1%), situándose en 112 los primeros y en 19 los últimos. En 2022 los accidentes leves han subido en 729 (4,5%), por otro lado, en los de tipo grave se han contabilizado 19 menos (-14,5%), mientras que los mortales fueron 3 menos (-13,6%). En esta evolución al alza de los accidentes, destacan en términos relativos el comportamiento del sector servicios (6,3%), la construcción (4,1%) y la industria (2,5%), mientras el sector agrario ha descendido el número de accidentes respecto al año anterior (-0,5%). En cifras absolutas el sector servicios ha tenido el mayor ascenso en los accidentes leves (512 más), seguido de la industria (121 más) y la construcción (81 más).

■ Gráfico 65

Evolución de los accidentes laborales con baja en jornada de trabajo por tipo de gravedad
Número. Aragón. 2017-2022





Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

■ Cuadro 75

Accidentes con baja en jornada de trabajo por provincia

Número y %. Aragón. 2021-2022

	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	Número	% Variación 2021-2022	Número	% Variación 2021-2022	Número	% Variación 2021-2022	Número	% Variación 2021-2022
Huesca	3.537	4,1	33	-2,9	4	-20,0	3.574	4,0
Teruel	1.923	6,7	16	-5,9	6	100,0	1.945	6,8
Zaragoza	11.567	4,2	63	-21,3	9	-35,7	11.639	4,0
Aragón	17.027	4,5	112	-14,5	19	-13,6	17.158	4,3

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

En Zaragoza provincia se han producido el 67,8% de los accidentes de trabajo con baja, un porcentaje inferior al de su población ocupada (73,3%). En Huesca se ha llegado al 20,8% (cifra por encima del 16,8% de personas con empleo) y en Teruel al 11,3% (peso superior al de la ocupación que es del 9,9%). Precisamente en la provincia de Teruel es donde se ha producido el mayor incremento interanual (6,8% más), mientras que tanto la provincia de Zaragoza como la de Huesca han crecido de forma similar con una tasa del 4,0%. En cifras absolutas la provincia de Zaragoza sumó 448, seguida de Huesca (136 más) y de Teruel (123 más).

El índice de incidencia de accidentes laborales se define como el número de accidentes con baja ocurridos en jornada de trabajo por cada mil ocupados. Este índice relaciona el número de accidentes de trabajo con el número de trabajadores afiliados con las

contingencias cubiertas. Este indicador es más ajustado que las cifras absolutas a la hora de comparar la siniestralidad laboral y conocer su evolución.

En Aragón el índice de incidencia² ha sido de 29,9 accidentes por 1.000 trabajadores. En la provincia de Zaragoza (27,6) es 2,3 puntos inferior, no ocurre lo mismo con Huesca (36,5) y Teruel (36,3) que se colocan por encima de la media aragonesa. La provincia oscense registra los índices de incidencia más altos tanto en los accidentes de tipo leve (36,1 accidentes por cada 1.000 trabajadores), como en los de tipo grave (3,4 por cada 10.000 trabajadores), siendo la turolense quien presenta el valor más alto en los mortales (11,2 por cada 100.000 trabajadores).

■ Cuadro 76

Índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja laboral Número. Aragón y provincias. 2022

	Leves	Graves	Mortales	Total
Huesca	36,1	3,4	4,1	36,5
Teruel	35,9	3,0	11,2	36,3
Zaragoza	27,4	1,5	2,1	27,6
Aragón	29,7	2,0	3,3	29,9

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

El índice de incidencia de accidentes³ de trabajo con baja laboral en Aragón (29,4) ha sido superior en casi un punto al del conjunto nacional (28,5), según datos del ISSLA que tienen como fuente el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Baleares (47,2), La Rioja (42,3), Cantabria (42,1), Castilla-La Mancha (39,8) y Navarra (37,2), muestran los índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja más elevados, sobrepasando los 30 accidentes por cada 1.000 trabajadores. Por el contrario, Madrid (22,4), Galicia (25,3), Comunidad de Valencia (26,8) y Canarias (26,9) son las autonomías con menor siniestralidad laboral en términos relativos. En cualquier caso, el aumento de la incidencia ha sido la tendencia general, con las excepciones de Galicia y Murcia.

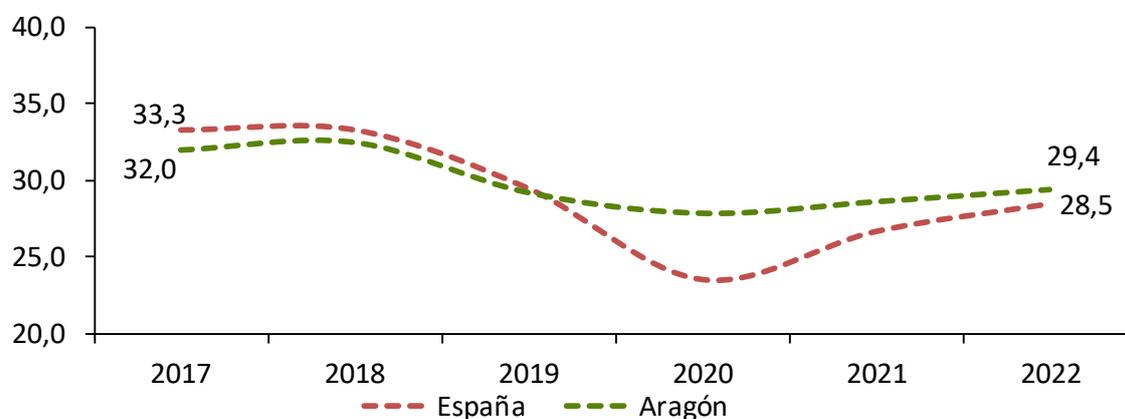
² Índice de incidencia a fecha de recepción de los partes de baja. El índice de incidencia global es por cada 1.000 trabajadores, al igual que el correspondiente a leves. En los graves es por cada 10.000 trabajadores y en los mortales por cada 100.000.

³ El índice de incidencia que se utiliza para comparar España y Aragón, así como el resto de autonomías, está calculado a fecha de baja de los accidentes y no a fecha de recepción de los partes de baja, de ahí las ligeras variaciones cuando se utiliza uno u otro.

■ Gráfico 66

Índices de incidencia de accidente de trabajo con baja en jornada laboral

Accidentes totales por mil trabajadores. Aragón y España. 2017-2022

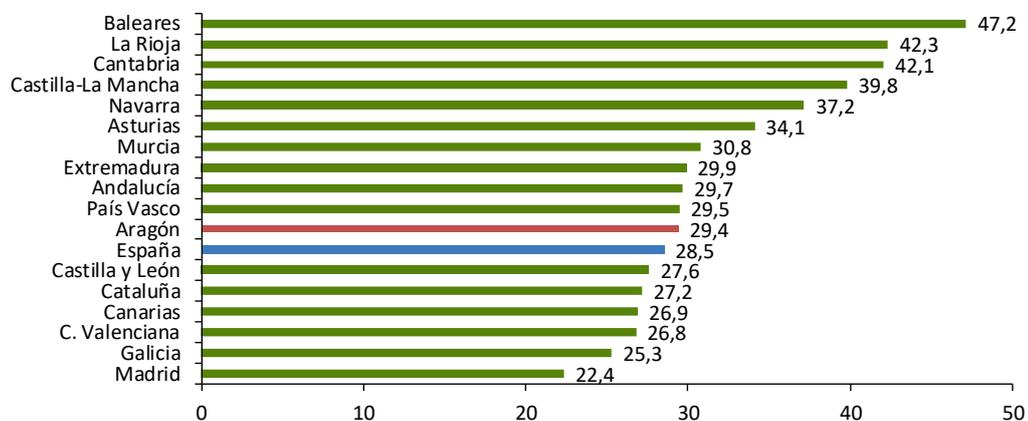


Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

■ Gráfico 67

Índice de incidencia de accidentes en jornada con baja laboral por Comunidad Autónoma

Accidentes por mil. 2022



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Los accidentes laborales en servicios presentan una proporción inferior al que muestra la población ocupada en este sector, aunque tiene la cifra más alta de siniestros con baja laboral (50,7% de accidentes y 69,1% de la ocupación). En el resto de sectores se está por encima de sus niveles de empleo, principalmente en industria (29,5% de accidentes y 18,8% de las personas ocupadas) y en construcción (11,9% de accidentes

y 6,5% de la ocupación). La siniestralidad laboral es menor en agricultura (7,8%), representando únicamente el 5,7% del conjunto de ocupados.

■ Cuadro 77

Accidentes de trabajo con baja laboral por sector económico

Número y %. Aragón. 2022

	Leves		Graves		Mortales		Total		Población ocupada
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	%
Agrario	1.326	7,8	15	13,4	2	10,5	1.343	7,8	5,7
Industria	5.031	29,5	29	25,9	6	31,6	5.066	29,5	18,8
Construcción	2.026	11,9	16	14,3	4	21,1	2.046	11,9	6,5
Servicios	8.644	50,8	52	46,4	7	36,8	8.703	50,7	69,1
Totales	17.027	100,0	112	100,0	19	100,0	17.158	100,0	100,0

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

■ Cuadro 78

Índices de incidencia de los accidentes de trabajo con baja laboral por sector económico

Número. Aragón. 2021-2022

	Leves		Graves		Mortales		Total	
	Índice de incidencia	Evolución 2021-2022						
Agrario	43,2	4,0	4,9	30,8	6,5	109,3	43,7	4,3
Industria	48,6	0,8	2,8	-32,2	5,8	17,7	48,9	0,5
Construcción	54,2	2,4	4,3	-44,2	10,7	-21,9	54,7	1,7
Servicios	21,5	3,2	1,3	3,2	1,7	-38,3	21,7	3,1
Totales	29,7	2,0	2,0	-16,7	3,3	-15,8	29,9	1,9

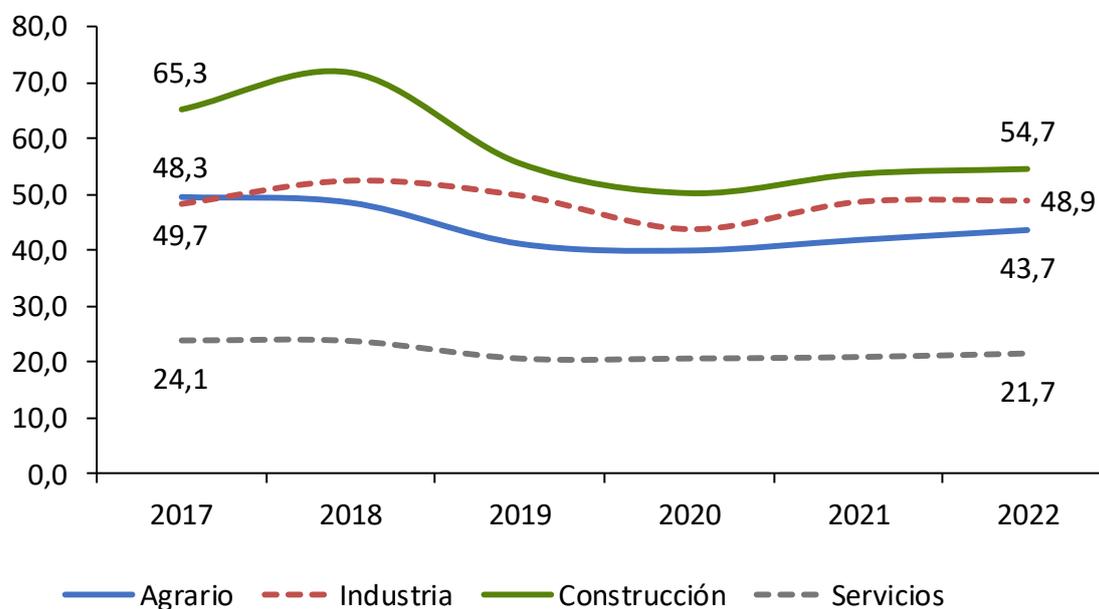
Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

El sector de la construcción tiene el índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja laboral más importante (54,7‰), quedando por detrás la industria (48,9‰), el sector agrario (43,7‰) y los servicios (21,7‰). En 2022 ha subido la incidencia en todos ellos, con mayores incrementos en el sector agrario (4,3%) y en servicios (3,1%).

■ Gráfico 68

Evolución de los índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja laboral por sectores económicos

Accidentes por 1.000 trabajadores. Aragón. 2017-2022



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

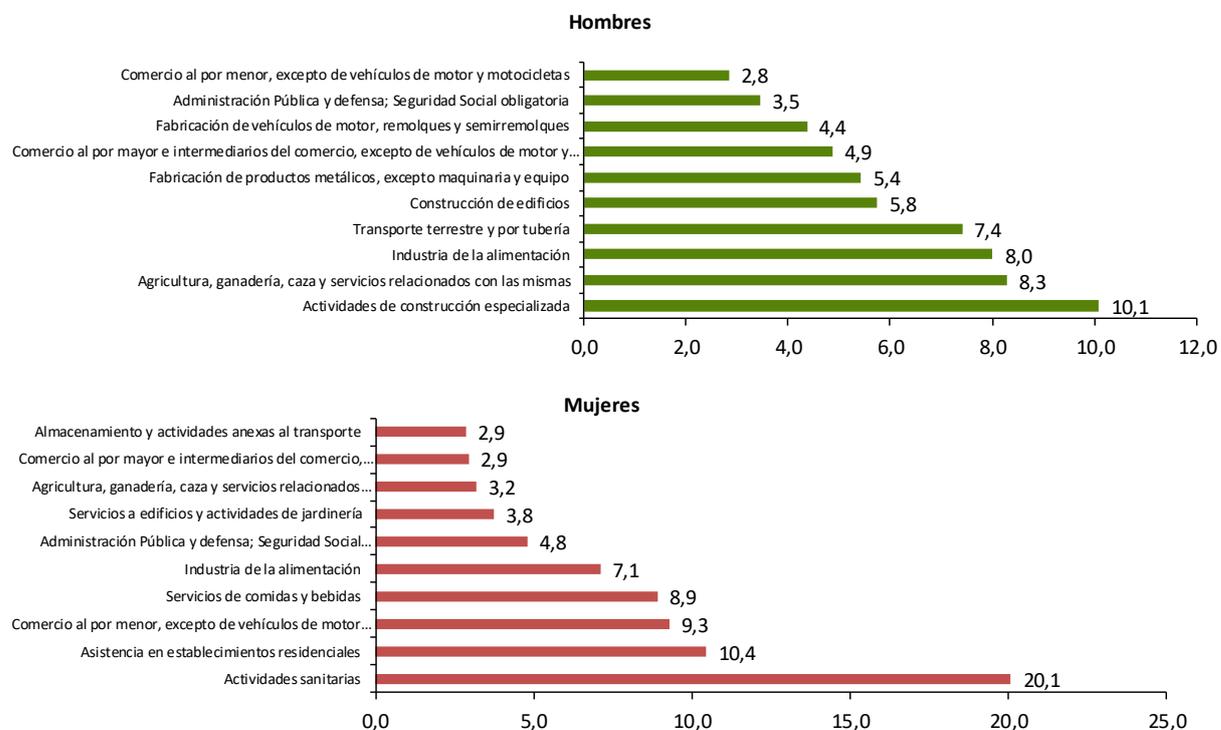
Según la división de la actividad económica, CNAE-09 a dos dígitos, la industria de la alimentación (7,8%), las actividades sanitarias (7,5%), actividades de construcción especializada (7,2%), seguida por la agricultura, ganadería y caza (6,8%) y transporte por tierra y tubería (5,7%) concentran las cifras más altas, sobrepasando el 5,0% del total de accidentes con baja en jornada de trabajo.

Por género⁴, se observan diferencias respecto a las actividades económicas más afectadas por la siniestralidad laboral. Dentro de los hombres, se encuentra en primer lugar la construcción especializada (10,1%), seguida de agricultura, ganadería y caza (8,3%), de la industria de la alimentación (8,0%), el transporte terrestre y por tubería (7,4%) y la construcción de edificios (5,8%). Entre las mujeres las actividades sanitarias (20,1%) sobresalen de manera significativa, quedando muy por detrás la asistencia a establecimientos residenciales (10,4%), el comercio al por menor (9,3%), los servicios de comidas y bebidas (8,9%) y la industria de la alimentación (7,1%).

⁴ Datos extraídos del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), procedentes del ISSLA.

■ Gráfico 69

Accidentes con baja en jornada de trabajo por género y división de la actividad económica* % sobre total de accidentes. Aragón. 2022

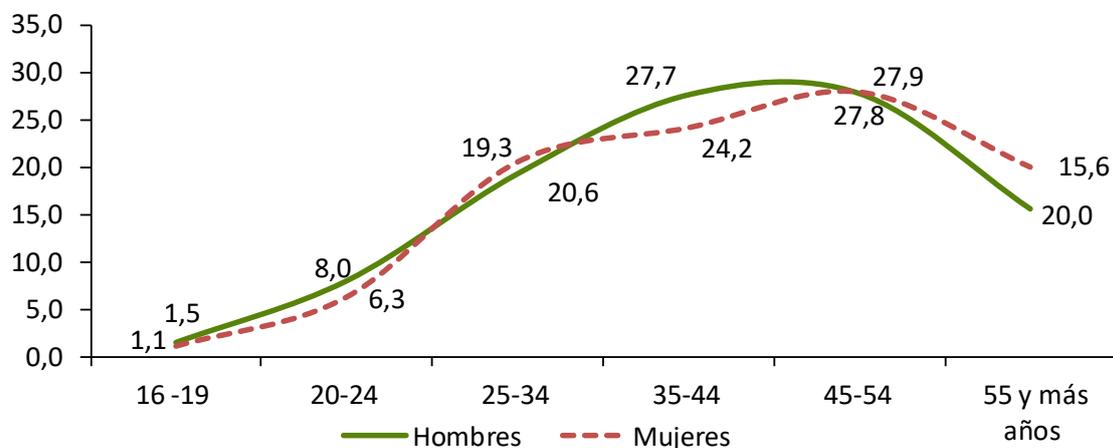


*CNAE-09 a 2 dígitos

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

El 70,3% de los accidentes en jornada de trabajo con baja se registra entre los hombres, debido a su mayor presencia en sectores como la industria y la construcción donde hay unos índices de incidencia superiores. Además, estos se concentran en edades comprendidas entre los 35 y los 54 años (55,5%), franja que corresponde a mayores niveles de ocupación y actividad. Por su parte, el 29,7% de estas contingencias se dan en las mujeres, concentrándose en los mismos intervalos de edad (52,1%). Precisamente, estas últimas han ganado peso en el último año, agrupándose, especialmente, en el ámbito sanitario.

■ Gráfico 70

Distribución de accidentes con baja en jornada de trabajo por sexo y edad
% sobre total accidentes en hombres y en mujeres. Aragón. 2022

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

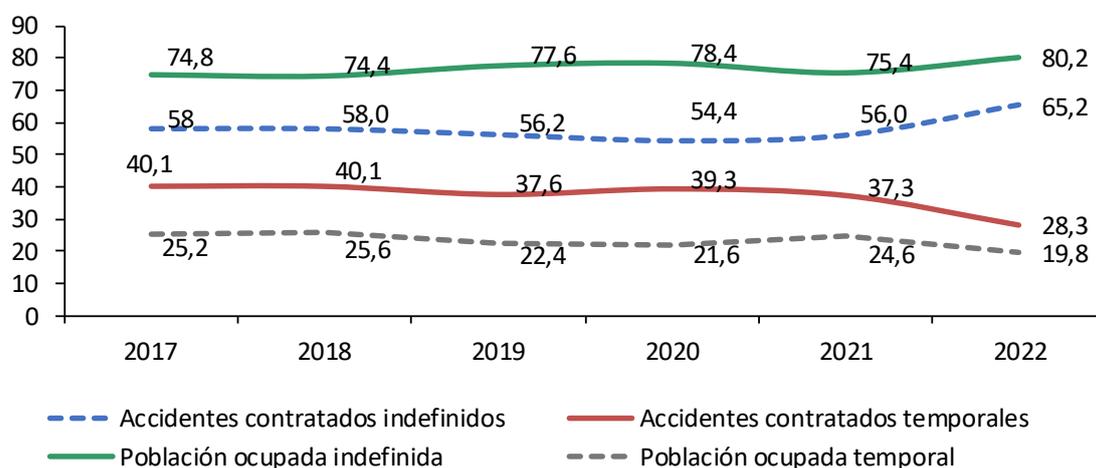
Durante el último año, se ha producido cambios importantes en cuanto a la distribución de los accidentes con baja laboral en función de la duración de los contratos. Los accidentes de trabajadores con contrato indefinido aumentaron en 9,2 puntos porcentuales, mientras que los trabajadores que tenían un contrato temporal disminuyeron en 9 puntos porcentuales, llegando a representar un 65,2% y 28,3% del total de accidentes con baja laboral, respectivamente. Este cambio se explica, en gran medida, por la entrada en vigor, el 31 de marzo de 2022, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo ⁵, que ha supuesto entre otras medidas la eliminación de los contratos temporales de obra y servicio, o condiciones más restrictivas a los contratos eventuales por circunstancias de la producción, con el objetivo de reforzar la estabilidad del empleo. Desde 2017 la proporción de accidentes laborales se ha reducido en 11,8 puntos porcentuales en los asalariados temporales, mientras que se ha elevado en 7,2 puntos en los trabajadores con contrato indefinido.

⁵ <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/12/28/32/con>

■ Gráfico 71

Evolución de los accidentes de trabajo y de la población asalariada según la duración del contrato

%. Aragón. 2017-2022



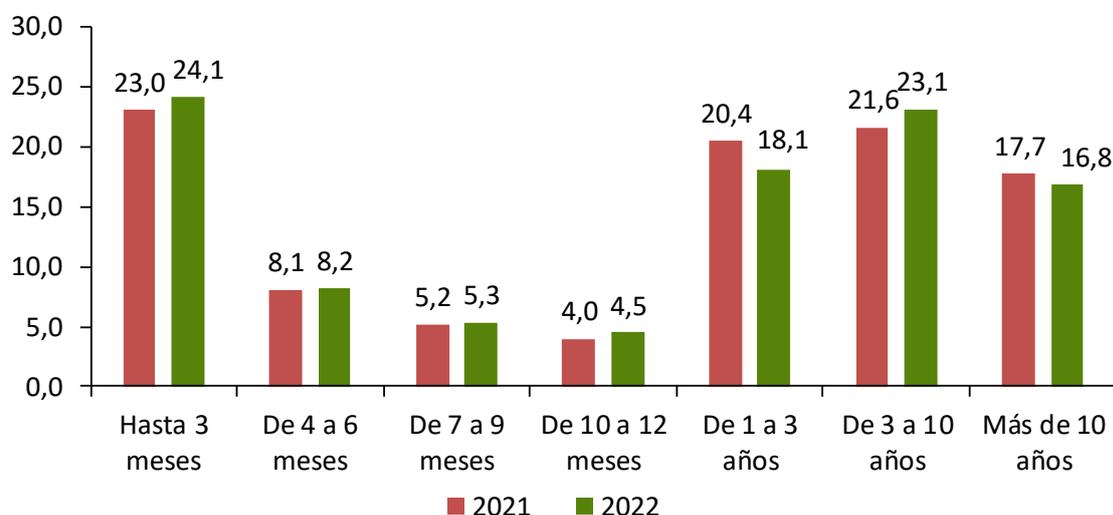
Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Según la antigüedad, las personas con menos de tres meses en su puesto de trabajo tienen un porcentaje más alto de accidentes laborales (24,1%). A estos le siguen aquellas personas que llevan entre 3 y 10 años (23,1%), los que se sitúan entre 1 y 3 años (18,1%) y quienes tienen más de 10 años de experiencia (16,8%). En términos absolutos, los trabajadores con una antigüedad menor a 3 meses y entre 3 a 10 años son los que han mostrado un mayor aumento de siniestralidad laboral con 347 y 409 más, respectivamente. Por otro lado, aquellos trabajadores con una experiencia en su puesto de 1 a 3 años son los que más han rebajado sus accidentes laborales (258 menos).

■ Gráfico 72

Distribución porcentual de los accidentes por antigüedad en el puesto de trabajo

%. Aragón. 2021-2022



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Los accidentes de trabajo in itinere

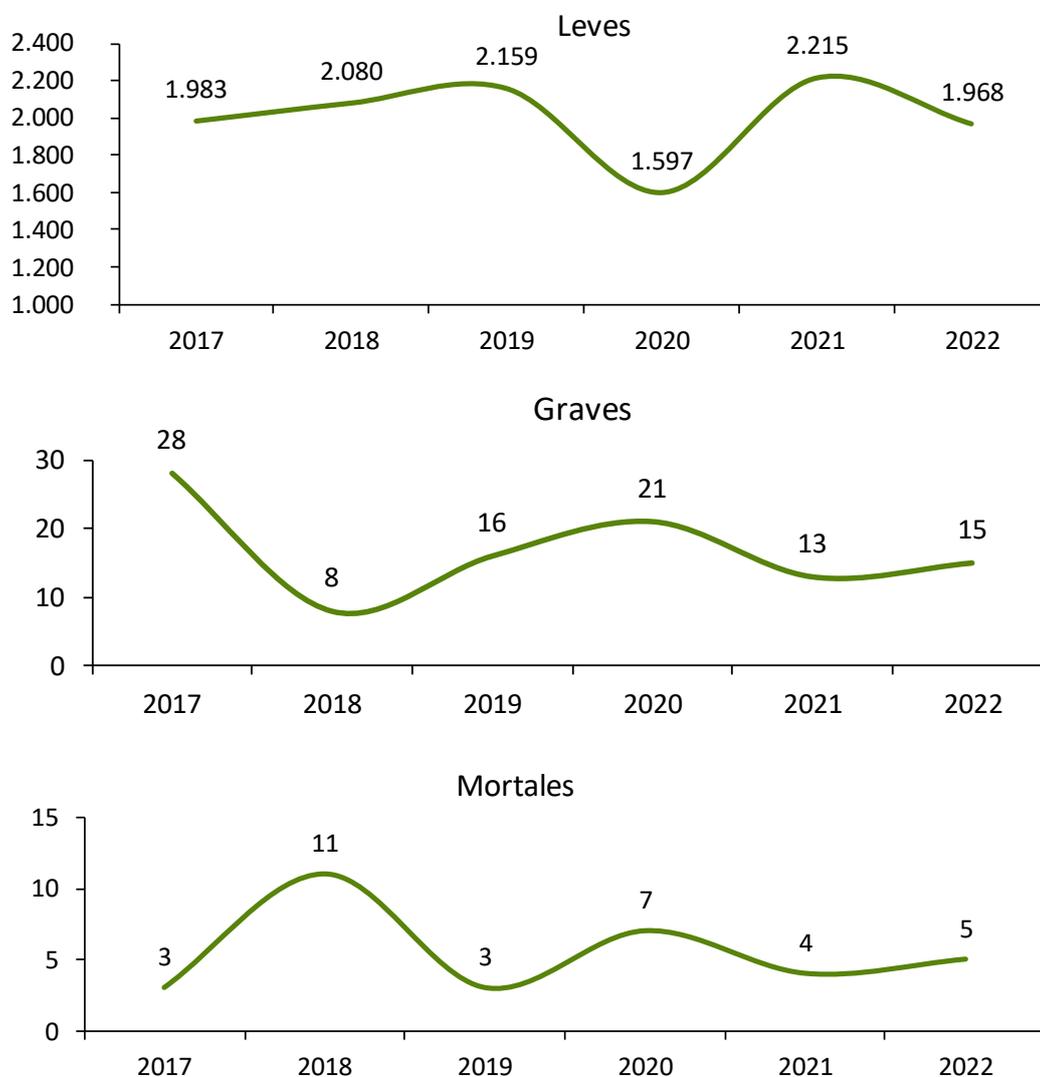
Los accidentes in itinere son toda lesión corporal que sufre el trabajador al desplazarse desde su domicilio hasta el lugar del trabajo y viceversa, a condición de que el trabajador no haya interrumpido el trayecto por causas ajenas al trabajo.

Este año Aragón contabilizó 1.988 accidentes in itinere con baja laboral, con una disminución del 10,9% respecto al año pasado (244 menos). Respecto a 2017 los accidentes in itinere también han registrado una trayectoria a la baja (-1,3% y 26 menos). En 2022 los accidentes leves han reducido de 2.215 a 1968 (-11,2%), mientras que los graves pasaron de 13 a 15 y los mortales de 4 a 5. La mayoría se han producido en la provincia de Zaragoza (83,1%), seguida por Huesca (12,1%) y Teruel (4,8%). El 61,6% de los mismos han sido accidentes de tráfico. Por actividad, el 70,7% se ha concentrado en el sector servicios, afectando el 57,7% del total de siniestros a mujeres.

■ Gráfico 73

Accidentes in itinere con baja por tipo de gravedad

Número. Aragón. 2017-2022



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Las patologías no traumáticas

Las patologías no traumáticas son enfermedades causadas por el trabajo que no tienen la consideración de enfermedad profesional, pero tienen una declaración de contingencia profesional, teniendo la consideración de accidentes laborales. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en su artículo 156 hace mención expresa a las enfermedades, no incluidas en la relación de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del

mismo. Asimismo, tienen esta consideración las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por la persona trabajadora que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

En España se han comunicado 4.370 partes de enfermedades no traumáticas, representando en Aragón el 3,5% del total (155). La mayoría de los partes comunicados se da entre los hombres (74,2%), frente al 25,8% de las mujeres. Además, los partes comunicados con baja agrupan el 76,8% de todos ellos (119). En la comunidad aragonesa ha aumentado la cifra de partes de patologías no traumáticas un 21,1% en el último año. Por el contrario, en el ámbito estatal se han reducido, con un 4,2% menos. Las patologías no traumáticas con baja a nivel nacional son el 76,6% del total (3.348).

■ Cuadro 79

Patologías no traumáticas

Número y %. Aragón y España. 2021-2022

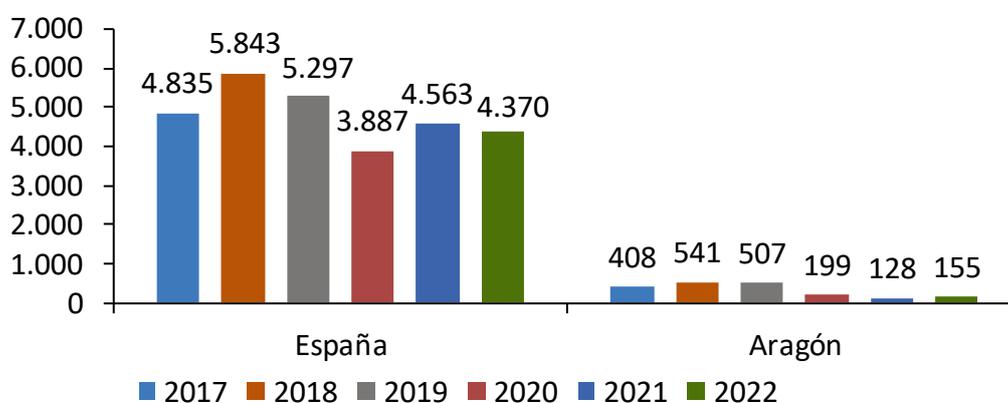
	Con baja	Sin baja	Total	Hombres	Mujeres
Aragón	119	36	155	115	40
España	3.348	1.022	4.370	2.216	2.154
Evolución Aragón 2021-2022 (%)	14,4	50,0	21,1	42,0	-14,9
Evolución España 2021-2022 (%)	-5,3	-0,7	-4,2	2,1	-10,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

■ Gráfico 74

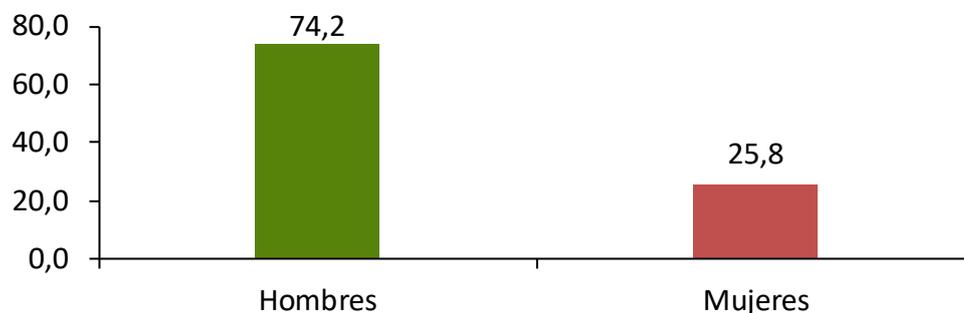
Patologías no traumáticas

Aragón y España. 2017-2022



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

■ Gráfico 75
Patologías no traumáticas por sexo
%. Aragón. 2022



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

1.7.2. Las enfermedades profesionales

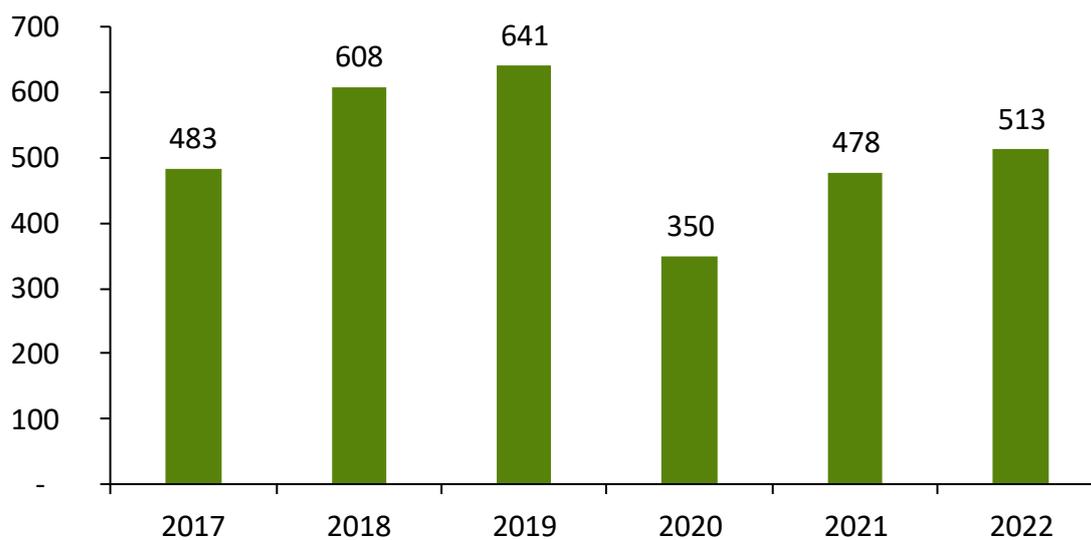
Se conoce como enfermedad profesional a efectos legales aquella que, además de tener su origen laboral, está incluida en una lista oficial publicada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dando, por tanto, derecho al cobro de las indemnizaciones oportunas. Para catalogar como profesional a una enfermedad es imprescindible que exista una serie de elementos que la diferencien de una enfermedad común. Debe existir tanto un agente causal en el ambiente o especiales condiciones de trabajo, potencialmente lesivas para la salud, como una exposición o contacto entre el trabajador y el agente o particular condición de trabajo del que se derive un daño a la salud.

El cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y los criterios específicos para su notificación y registro se establecen en el Real Decreto 1299/2006. En 2015, mediante el Real Decreto 1150/2015 de 18 de diciembre, se modificaron los anexos de la anterior norma, actualizando el cuadro de enfermedades profesionales. Igualmente, el primero fue actualizado con el Real Decreto 257/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Este último cambio amplía el cuadro de enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

En 2022 se han registrado en Aragón 1.144 enfermedades profesionales (20,8% y 197 más que el año precedente), un total de 513 partes con baja y 631 sin baja. Las enfermedades profesionales han repuntado respecto a 2021, destacando la subida en aquellas sin baja laboral del 34,5% (162 más), ya que aquellas con baja se elevaron un

7,3% (35 más). En España han crecido los partes con baja un 4,0% (374 más), llegando hasta las 9.716. En el cómputo global (con baja y sin baja) se han alcanzado los 22.589 (un 10,8% más que en 2021).

■ Gráfico 76
Número de enfermedades profesionales con baja
Número. Aragón. 2017-2022



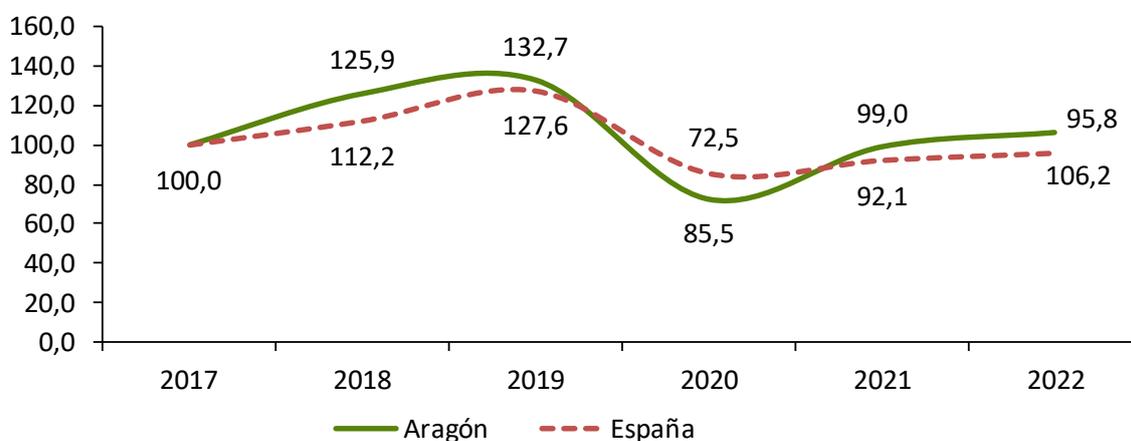
Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Los partes comunicados de enfermedades profesionales con baja han subido desde 2017, pasando de 483 a 513 (6,2%). Por otra parte, a nivel nacional se han aminorado, bajando de 10.140 a 9.716 en el último quinquenio, un 4,2% menos.

■ Gráfico 77

Evolución del número de las enfermedades profesionales con baja

Índice 100=2017.Aragón y España. 2017-2022



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

Por provincias, Zaragoza concentra la proporción más elevada de enfermedades profesionales con parte de baja (69,4%), siendo inferior a su peso en el empleo (73,3%). En Teruel el porcentaje de las primeras es superior (11,9% de enfermedades y 9,9% de ocupados), al igual que en Huesca que la proporción de enfermedades profesionales (18,7%) es superior a la de la población ocupada (16,8%). La provincia turolense (90,6%, de 32 a 61), con diferencia, es la que más ha aumentado en enfermedades profesionales con baja, seguida de la zaragozana (2,9%), mientras que en la oscense han disminuido (-4,0%).

■ Cuadro 80

Enfermedades profesionales con baja por provincia

Número y %. Aragón y provincias. 2021-2022

	2022	2021	Evol. 2021-2022	Enfermedades 2022 (%)	Población ocupada (%)
Huesca	96	100	-4,0	18,7	16,8
Teruel	61	32	90,6	11,9	9,9
Zaragoza	356	346	2,9	69,4	73,3
Aragón	513	478	7,3	100,0	100,0

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

En las enfermedades profesionales, sean con baja o no, predominan los varones (56,4%) frente a las mujeres (43,6%). Las diferencias se incrementan si se consideran únicamente los partes de baja (58,5% y 41,5%, respectivamente), a favor de los primeros. Por tramos de edad, es entre los 40 y los 54 años donde se concentran estas patologías (58,2%). De los 45 a los 49 (21,4%) y de los 50 a los 54 años (19,7%) se acumulan las proporciones más altas.

■ Cuadro 81

Enfermedades profesionales con baja por sexo

% Aragón. 2022

	%
Hombres	58,5
Mujeres	41,5
Total	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

■ Cuadro 82

Enfermedades profesionales con baja por grupos de edad

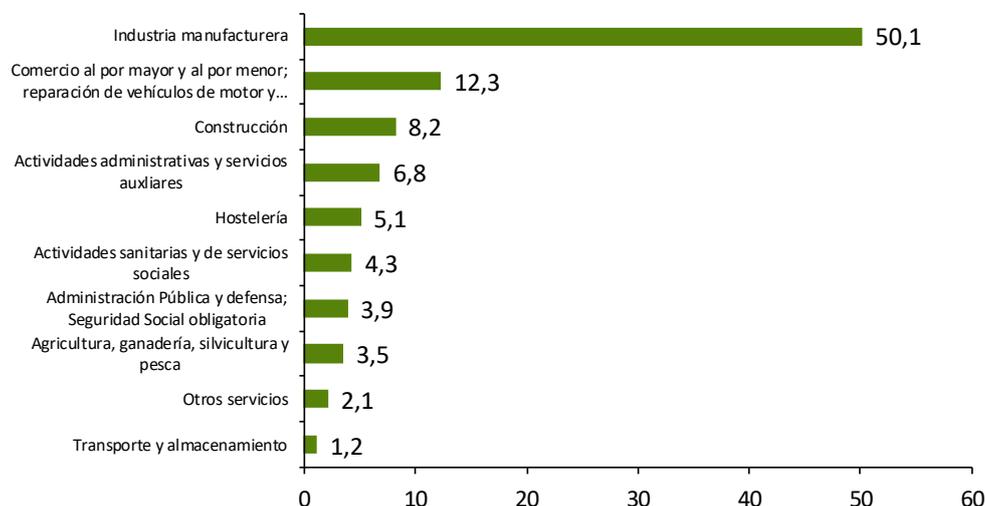
% Aragón. 2022

	%
<20 años	-
20-24 años	1,2
25-29	2,8
30-34	3,6
35-39	4,5
40-44	7,5
45-49	10,0
50-54	8,0
55-59	4,7
60 y más años	2,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

Por sectores, la industria agrupa el 50,9% de las enfermedades profesionales con baja, servicios el 37,4%, la construcción el 8,2% y la agricultura el 3,5%. Dentro de la clasificación CNAE-09 (letras de sección de la actividad), la industria manufacturera alberga la mayoría de los partes con baja (50,1%), seguida por el comercio (12,3%), la construcción (8,2%), las actividades administrativas y servicios auxiliares (6,8%) y la hostelería (5,1%), todas ellas por encima del 5,0%.

■ Gráfico 78

Enfermedades profesionales con baja por secciones de actividad
% sobre total de enfermedades. Aragón. 2022

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

1.7.3. Las estrategias y programas contra la siniestralidad

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud Laboral 2022-2027, enmarcada dentro del proceso de diálogo social en Aragón y con el consenso establecido en el seno del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) por los representantes del Gobierno de Aragón y los agentes económicos y sociales (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT), fue aprobada por el Pleno del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral el 12 de septiembre de 2022.

En dicha Estrategia se plantean los siguientes objetivos y las correspondientes líneas de actuación:

1. Analizar y evaluar la siniestralidad laboral y la gestión preventiva.
2. Mejorar la eficiencia y el fortalecimiento de las instituciones.
3. Reforzar la participación de los interlocutores sociales.
4. Promover, apoyar y fomentar la prevención de riesgos laborales (PRL).
5. Impulsar la formación y educación en seguridad y salud.
6. Potenciar la innovación en prevención.
7. Intensificar la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en PRL.

Asimismo, se detallan una serie de acciones concretas y unos criterios para conocer el grado de consecución de estos, estableciéndose un reparto de responsabilidades en la realización del plan donde destacan el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL), el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) y los agentes económicos y sociales más representativos de la comunidad, la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social o la de Salud Pública del Gobierno de Aragón, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), la Dirección General de Tráfico (DGT), así como otras administraciones públicas.

El ISSLA, como órgano gestor de la política de prevención de riesgos laborales y órgano científico-técnico especializado, con competencia en prevención de riesgos laborales, ha desarrollado en 2022 una serie de programas con resultados de efectividad probada, todos ellos encuadrados en los objetivos establecidos en la nueva Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027.

Entre los distintos programas desarrollados habitualmente por el ISSLA, Programa Aragón (Alta Tasa), Programa Construcción o el Programa Sobreesfuerzos, este año cabe resaltar la continuación y desarrollo del programa de Enfermedades Profesionales, así como el mayor impulso y proyección de la Red Aragonesa de Empresa Saludables.

Por otro lado, son importantes los informes elaborados sobre los planes de trabajo para la retirada del amianto en la construcción, de ámbito autonómico, así como la posterior visita para la comprobación de las medidas aplicadas.

Entre otras actuaciones llevadas a cabo por el ISSLA, está el seguimiento de los convenios de colaboración con los agentes sociales, Fundación Laboral de la Construcción, la Cátedra de MAZ y Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza, en materia de prevención de riesgos laborales; así como el desarrollo del programa de control del cumplimiento de los servicios de prevención ajenos.

Por último, se ha realizado en febrero y marzo de 2022 la IV edición del Curso de nivel básico de prevención en riesgos laborales, para personal civil y militar del Ministerio de Defensa, en colaboración con personal del Ministerio de Defensa y de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Programa Aragón de actuación sobre empresas con alta tasa de accidentalidad

El ISSLA ha puesto en marcha en 2022 una nueva edición del programa de alta TAC (tasa de accidentalidad comparada), el denominado Programa Aragón, que viene

desarrollándose con éxito desde hace más de quince años. Se dirige a aquellas empresas que durante el año anterior (2021) alcanzaron un mínimo de 3 accidentes con baja en jornada de trabajo, además de mostrar un índice de incidencia o tasa de accidentalidad superior en un 25,0% a la media de la actividad económica en la que se encuadran.

El programa se ha ejecutado conjuntamente y en coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), con el fin de mejorar, tanto las condiciones de trabajo materiales o técnicas como la gestión y organización de la prevención de riesgos laborales de las empresas.

El programa afectó a 903 empresas de Aragón que ocupaban a 74.389 trabajadores y que soportaron 6.525 accidentes en 2021, siendo la tasa media de accidentalidad de este colectivo de 88 accidentes por cada 1.000 trabajadores.

■ Cuadro 83

Programa de alta tasa de accidentalidad comparada (TAC)

Empresas, trabajadores y accidentes y tasas medias. Aragón. 2020/2021-2022/2023

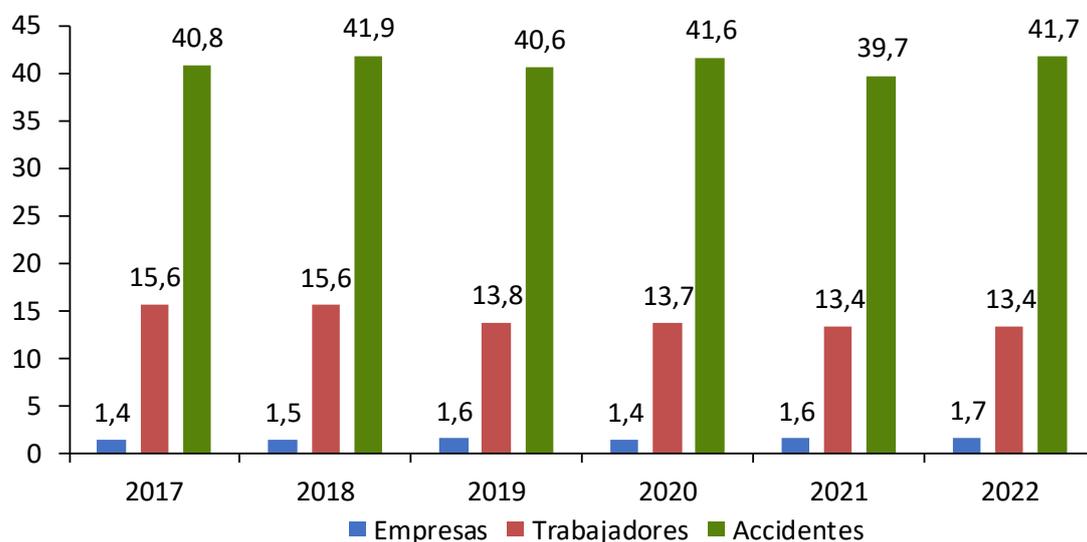
	2020-2021		2021-2022		2022-2023	
	Número	% s/ total	Número	% s/ total	Número	% s/ total
Empresas	821	1,4	903	1,6	977	1,65
Trabajadores	76.994	13,7	74.389	13,4	78.272	13,36
Accidentes	6.440	41,6	6.525	39,7	7.151	41,68
Tasa media de accidentalidad	84	-	88	-	91	

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

■ Gráfico 79

Repercusión de las empresas de alta tasa de accidentalidad comparada (TAC) en la accidentalidad laboral

%. Aragón. 2017-2022



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

El programa de 2023 afectará a 977 empresas, que ocupan a 78.272 y que registraron 7.151 accidentes, el 41,7% de todos los ocurridos con baja en jornada de trabajo. La tasa media de accidentalidad de este colectivo de empresas en 2022 fue de 91 accidentes por cada 1.000 trabajadores.

Programa Construcción

Es un programa de actuación en obras de construcción en las que el ISSLA interviene realizando funciones de asesoramiento y comprobación de las condiciones de trabajo presentes durante la ejecución de las obras.

Durante la visita se informa a las empresas de las deficiencias que se puedan observar tanto en condiciones materiales como documentales, así como la forma de subsanarlas, en un intento de mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de los documentos.

En el año 2022 se han realizado 110 visitas a estas obras realizando labores de asesoramiento, principalmente en la provincia de Teruel).

Por otra parte, el ISSLA interviene también en obras con presencia de amianto (generalmente retirada de placas o tuberías de fibrocemento), con objeto de

comprobar el cumplimiento de las medidas incluidas en los planes de trabajo de amianto presentados (453 en 2022) para su aprobación por la Autoridad Laboral.

Programa Sobreesfuerzos

En materia de seguridad y salud laboral, uno de los mayores problemas que se viene observando en los últimos años es el de las patologías osteomusculares producidas por un sobreesfuerzo.

En 2022 el ISSLA realizó el control y asesoramiento de las condiciones ergonómicas y de vigilancia de la salud entre las 79 empresas que en el año anterior habían registrado una alta tasa de accidentes producidos por sobreesfuerzos sobre el sistema músculo-esquelético.

Además, se ha desarrollado un nuevo programa en el área de Sobreesfuerzos, en el que se ha incidido en la investigación de los puestos de trabajo donde se hayan comunicado dos accidentes por sobreesfuerzos notificados en aquellas empresas de menos de 25 trabajadores. Se visitaron 23 empresas en Aragón.

Programa cancerígenos y mutágenos – sector estaciones de servicio

El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral ha apoyado la decisión de iniciar un programa sobre agentes cancerígenos y mutágenos en empresas incluidas en el código de actividad empresarial 4730 correspondiente a comercio al por menor de combustibles para la automoción en establecimientos especializados, en el ámbito de desarrollo de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027. En 2022 se remitieron 138 cartas a las empresas de tres o más trabajadores, potencialmente incluidas en el programa. Este tiene como objetivo principal adquirir un conocimiento global y actualizado de la situación actual de las empresas aragonesas en materia de gestión del riesgo de exposición a agentes cancerígenos o mutágenos, a la vez que informar y promocionar sobre las buenas prácticas en la gestión del riesgo de exposición a estos agentes, así como la vigilancia de la salud como herramienta imprescindible para la posible detección precoz de alteraciones relacionadas con la exposición a estos agentes.

Programa investigación de daños por Enfermedades Profesionales.

Este programa se inició en 2021 con una serie de actuaciones de seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de la gestión preventiva, y actuaciones de comprobación de las condiciones de trabajo.

Se han estudiado 11 casos dentro del grupo de estudio de Enfermedades Profesionales Grupo 2 (RD 1299/2006, de 10 de noviembre), todas relativas a los Trastornos Musculo-Esqueléticos (TME), las cuales suponen la mayor incidencia en las estadísticas de las enfermedades profesionales.

Divulgación de la cultura preventiva

Dentro de las acciones de divulgación de la prevención de riesgos laborales durante el año 2022, se pueden señalar las siguientes:

- Mantenimiento del canal de *Twitter* desde el perfil corporativo @ISSLA_aragon para: Divulgación de contenidos propios y de otros organismos o empresas de referencia en prevención de riesgos laborales y apoyo promocional para las distintas jornadas técnicas o eventos donde participa el ISSLA o interviene en su organización, así como en otros eventos y proyectos como la Red Aragonesa de Empresas Saludables.
- Actualización de los contenidos referentes al ISSLA en la web corporativa del Gobierno de Aragón.
- Mantenimiento del canal de YouTube del Instituto con vídeos de las jornadas realizadas en el ISSLA y otras donde participa. Se publicaron durante 2022 un total de 4 vídeos y 3 emisiones en directo de jornadas técnicas
- Se coordina desde el ISSLA el Plan de Comunicación de la Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, hashtag #RESST en apoyo a la campaña de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo “Trabajos saludables: relajemos las cargas”.

Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES)

La Red Aragonesa de Empresas Saludables⁶, es una iniciativa de las Direcciones Generales de Trabajo, Autónomos y Economía Social, a través del ISSLA y de Salud Pública, que aúna a empresas aragonesas que además de cumplir con la normativa en prevención de riesgos laborales, van más allá, implementando acciones que faciliten el desarrollo individual y la mejora de las condiciones de trabajo a través de la promoción de la salud.

El 7 de abril de 2022 se publica en el BOA la Resolución de 29 de marzo de 2022, de los directores generales de Salud Pública y de Trabajo, Economía Social y Autónomos, por

⁶ El Departamento de Economía, Planificación y Empleo aprobó la Orden EPE/219/2021, de 15 de marzo, por la que se regula el funcionamiento de la Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES).

la que se realiza la convocatoria de 2022 para la integración de empresas en la Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES)⁷.

Un total de 7 entidades han resultado acreditadas en 2022 como Empresas Saludables y han pasado a integrarse en la RAES. Este año el Equipo de Coordinación RAES publicó 17 Notas Saludables RAES como boletín quincenal de noticias de interés para los miembros de la Red.

Tras haber pasado más de dos años desde las primeras adhesiones a la Red, se inician las visitas para la renovación de las empresas en la RAES.

Asimismo, se programaron cursos para las empresas miembros de la Red, con el objetivo de ayudar a las empresas a organizar ideas y contenidos, adquirir conocimientos y aplicar la metodología adecuada para la elaboración o mejora de proyectos de buenas prácticas saludables.

⁷ <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1215232984545&type=pdf>